GOBIERNO DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCX

Número 39 Secc. III

Lunes 14 de Noviembre de 2022

Publicación electrónica sin validez oficial

CONTENIDO

ESTATAL ◊ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ◊ Programa Sectorial 2022-2027.

DIRECTORIO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
DR. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286
WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX

SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE SONORA

Programa Sectorial

Secretaría de Desarrollo Social

2022 2027

Publicación electrónica sin validez oficial

Presentación

La persistencia y ampliación de brechas de desigualdad en el ejercicio de los derechos orientan los esfuerzos institucionales hacia el *Sonora profundo* por ser donde se concentran los más altos índices de pobreza y marginación que dan cuenta de las carencias de las poblaciones y territorios que han estado al margen de las oportunidades. Según cifras de la medición multidimensional de la pobreza llevada a cabo por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 3 de cada 10 personas están en pobreza, 3 de cada 100 están en condición de pobreza extrema y 10 de cada 100 tienen ingresos insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria.

"Transformar las condiciones de pobreza y marginación para generar ***bienestar con justicia social***"

El rostro de quienes enfrentan las carencias sociales es el de la niñez, es indígena, es femenino, es LGBTTTIQ+, es el rostro de las discapacidades, de las personas adultas mayores, de las juventudes, de las personas en condición de calle; quienes, a pesar de las vulnerabilidades están haciéndose visibles para defender el ejercicio efectivo de sus derechos, para recordarle al Estado que las políticas públicas de bienestar y justicia social, deberá tener un enfoque basado en derechos y un carácter redistributivo, debido a su impacto para reducir o mitigar la pobreza, prevenir la exclusión y promover la inclusión social mediante la reducción de las brechas de oportunidades.

Estamos frente a una oportunidad histórica; los retos son de grandes dimensiones y su atención requiere aplicar el presupuesto social más grande de la historia para forjar un Sonora sin pobreza extrema. Se trata de generar un *suelo parejo*, un suelo adaptado a las necesidades de los grupos sociales vulnerables y las regiones con mayores rezagos; un piso igualitario que visibiliza e incorpora a la agenda social a las diversas poblaciones y promueve políticas públicas para el bienestar y justicia social con un enfoque de derechos integrando todas las voces en un ejercicio de planeación participativa.

Dentro de los retos que asumimos, se precisan los de avanzar en la igualdad de género y en las políticas públicas de cuidado, así como el establecimiento de mecanismos que propicien el fortalecimiento del tejido social para formar comunidades apropiadas de su territorio, más unidas y solidarias.

La tareas son diversas, debemos fortalecer el marco legal e institucional, definir e implementar estrategias articuladoras para suma de esfuerzos y recursos que permitan potencializar logros, posicionar los principios de igualdad y no discriminación, brindar

atención con un enfoque diferenciado a las necesidades particulares de las personas y grupos más vulnerados y marginados y asegurar la no vulneración de derechos mediante las condicionalidades o trámites inaccesibles, entre otras acciones.

Partiendo de estas premisas y conscientes del rol del Gobierno en el abatimiento de la pobreza extrema, el presente documento plantea esfuerzos en conjunto que, a través de una mirada transversal, logren construir una alianza para el bienestar para cumplir con la obligación de garantizar mejores condiciones de bienestar a quienes no han tenido las suficientes oportunidades de desarrollo.

Se trata de generar un desarrollo integral, superar la perspectiva asistencial y orientar nuestras acciones hacia la garantía y ejercicio de derechos.

De esa talla es el reto y, si bien la Secretaría de Desarrollo Social lleva la conducción de la política de bienestar, hay que destacar que los organismos que tiene sectorizados desempeñan un papel altamente importante, siendo estos, el Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ), la Comisión de Vivienda (COVES) y el Instituto Sonorense para la Atención de las Personas Adultas Mayores (ISAAM).

Resalto también el papel de las Secretarías y otras instituciones cuyas representaciones han aportado una mirada transversal en nuestro quehacer por el desarrollo social, a través de la Comisión Sectorial de Equidad y Desarrollo Social.

El presente programa constituye un documento sustentado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y estará siendo actualizado conforme a las demandas cambiantes de las poblaciones vulnerables y las regiones. Se plasma la hoja de ruta para la conducción de la política social donde los programas sociales se fundamentan en el ejercicio de derechos, una inversión histórica y un trabajo en el territorio o a ras de suelo para hacer llegar directamente los apoyos a la población en pobreza que ha estado al margen de la justicia social.

"Todos los derechos para todas las personas"

Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
Secretaria de Desarrollo Social

Índice

Publicación electrónica sin validez oficial

SONORA

GOBIERNO DE SONORA
DESARROLLO SOCIAL

Presentación 3
Misión y visión 6
Introducción 7
Marco normativo 9
Capítulo I. Análisis situacional 12
Capítulo II. Alineación de la estrategia PND-PED-PMP 29
Capítulo III. Operación de la Estrategia 30
Capítulo IV. Indicadores 34
Capítulo V. Proyectos estratégicos 39
Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental 45
Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas 50
Glosario 52

SONORA

GOBIERNO DE SONORA
DESARROLLO SOCIAL

Misión y visión

Misión

Contribuir a generar una política de bienestar y justicia social con enfoque de derechos, para que a través de la justicia social todas y todos los sonorenses cuenten con oportunidades de desarrollo sostenidas, que permitan la reducción de las brechas de desigualdad.

Visión

Sonora cuenta con una política social para el bienestar y justicia social, en la que la suma de voluntades del Estado mexicano, en conjunto con la sociedad, ha propiciado la inclusión social de todas y todos los sonorenses, para un pleno ejercicio de derechos en un marco de participación y cohesión social.

Publicación electrónica sin validez oficial

Introducción

Para dar cumplimiento a las estrategias y objetivos de los ejes plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027: Un Gobierno para todas y todos, el presupuesto social más grande de la historia, la igualdad efectiva de los derechos y una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad; se elabora el Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027. En su contenido se precisan los programas, proyectos y acciones dirigidas al bienestar de la población en condición de pobreza y acciones de los sectores de juventudes, personas adultas mayores y vivienda.

Asimismo, se busca dar cumplimiento a la Misión y Visión de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Sonora en lo relativo al bienestar y articulación del trabajo de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, siendo todas ellas, instancias involucradas en el ejercicio sustantivo de los derechos sociales.

El programa de referencia surge tanto del diagnóstico que presenta el CONEVAL en materia de pobreza, pobreza extrema y carencias sociales, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de la Secretaría de Bienestar y de la participación de organizaciones de la sociedad civil e instituciones de la administración pública de distintos poderes y órdenes de gobierno en el marco del Foro sectorial de equidad y desarrollo social llevado a cabo el día 29 de noviembre de 2021.

Una de las acciones prioritarias de la presente administración de gobierno, es la de combatir las principales causas que originan la pobreza y la exclusión, para ello se establece un conjunto de estrategias orientadas a propiciar, entre la población vulnerable, el desarrollo de las capacidades necesarias que les permitan superar condiciones adversas, económicas y sociales; entendiendo que revertir los diversos rezagos es un compromiso que se debe asumir como Estado mexicano.

La finalidad de estas estrategias es lograr un incremento sostenido en el nivel de bienestar de los diversos sectores de la sociedad, con el propósito de disminuir las desigualdades económicas, sociales y territoriales.

Son siete capítulos los que conforman el Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social. En el Primer Capítulo, Análisis Situacional, se exponen los indicadores de pobreza por CONEVAL 2020, siendo esta la fuente de información oficial en la materia, los cuales se determinan por las carencias de la población en los rubros de rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de la vivienda, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; así como el componente de bienestar económico definido por los ingresos, indicadores que en su conjunto definen una condición de pobreza moderada o pobreza extrema.

Además, se describen indicadores que definen las condiciones y problemática del sector de juventud y personas adultas mayores.

En el Capítulo Segundo, Alineación Estratégica, se refiere a la relación de correspondencia entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal 2021-2027, con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027.

En cuanto a la Operación de la Estrategia, en el Capítulo Tercero, se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción. Los objetivos establecidos están orientados para la solución de los problemas públicos, particularmente para las juventudes, entre el Eje 1 de ambos planes, "Política y gobierno", del Plan Nacional y "Un gobierno para todas y todos" en lo estatal; para la solución de la pobreza, las carencias, la vivienda y la diversidad, el segundo eje del Plan Nacional, "Política social", corresponde con los ejes 2 y 3 del Plan Estatal de Desarrollo, "El presupuesto social más grande de la historia" e "Igualdad efectiva de derechos". De igual forma, el eje 3 "Economía" del Plan Nacional, corresponde con el eje 4 del Plan Estatal, "Coordinación histórica entre desarrollo y seguridad".

El Capítulo Cuarto se refiere a los indicadores establecidos donde se precisan metas que se pretenden alcanzar para dar cumplimiento a los objetivos propuestos y se establecen las variables para evaluar el impacto que se obtiene por la ejecución de acciones.

El Capítulo Quinto contempla los proyectos estratégicos a implementar, entre los que se destacan el Programa Mano con Mano: Apoyo a familias en pobreza extrema; Cuidar a quienes Cuidan: Apoyo a responsables de cuidados; Las Jefas, Autogestoras de la Transformación Social; Yo Genero Inclusión: PRIDE Programa de Inclusión para el Desarrollo Económico; Barrio Vivo: Programa de Infraestructura Básica; Habitación propia: Programa de Apoyo a la Vivienda Social; Protección de los Derechos de Personas Adultas Mayores, Bienestar de las juventudes y la creación del Observatorio Juvenil, entre otros.

En el Capítulo Sexto se establecen los instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental que habrán de establecerse para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Finalmente, en el Capítulo Séptimo se definen los mecanismos a través de los cuales se habrán de llevar a cabo las actividades relativas a la instrumentación, seguimiento, control y evaluación de los resultados de los programas.

Dado el carácter integral de la política social, las acciones contempladas en este documento se habrán de complementar con otros Programas Sectoriales e Institucionales que contienen a mayor detalle los aspectos relativos a educación, salud, economía, medio ambiente, desarrollo agropecuario, seguridad pública, entre otros.

Publicación electrónica
Validez oficial

Publicación electrónica sin validez oficial

Marco normativo

El Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027 basa su actuación en el cumplimiento del conjunto de disposiciones que constituyen el marco normativo que regula el sector, siendo las principales, las siguientes:

Normatividad Federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 1º señala que en nuestro país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Ley General de Desarrollo Social

Los artículos 7, 8 y 9 establecen que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social; toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja. Los municipios y el Gobierno Estatal en sus respectivos ámbitos formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales vulnerables.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Es el documento rector, donde se precisan los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país.

Ley de Asistencia Social

En su artículo 4º establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Otras de las disposiciones aplicables, son:

- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
  El artículo 1º establece que en el Estado de Sonora toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establezca.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
  En el artículo 32 le confiere a la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras facultades, la de proponer, conducir y evaluar la política estatal en materia de desarrollo social integral de la población del Estado, así como los programas y las acciones específicas para la superación de las desigualdades, combate a la pobreza y la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja.

- Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora.
  Tiene por objeto garantizar el ejercicio pleno de los derechos y las obligaciones sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Sonora.

- Ley de Asistencia Social.
  En el artículo Segundo establece que el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales proporcionarán servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia y al apoyo en la formación, subsistencia y desenvolvimiento, de individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma por ellos.

Dentro del marco normativo que sustenta la elaboración del presente programa, se encuentran:

- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.
- Ley de Protección a Madres Jefas de Familia.
- Ley de Protección y Apoyo a Migrantes.
- Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora.
- Ley de Maternidad para el Estado de Sonora.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito.
- Ley de Fomento al Empleo para el Estado de Sonora.

- Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría del Estado de Sonora.
- Ley de Fomento y Protección de la Actividad Artesanal para el Estado de Sonora.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.
- Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones del Estado de Sonora.
- Ley de Vivienda del Estado de Sonora.
- Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora.
- Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Juventud.
- Decreto que crea la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.
- Decreto que crea el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de Instituto Sonorense de la Juventud.
- Reglamento Interior de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Capítulo I. Análisis situacional

"Por el bien de todos, primero los pobres", causa profunda del gobiemo de la Cuarta Transformación en donde se reconoce que el desarrollo y la paz social que son frutos de la justicia y de una procuración de bienestar al garantizar oportunidades de educación, salud y bienestar para la población.

Este es un llamado a la atención, con especial énfasis, de los grupos sociales en situación de pobreza, pobreza extrema, carencias sociales, discapacidad, diversidad, mujeres, indígenas y juventudes.

Si bien la pobreza es un problema de la agenda pública que ha estado presente desde la fundación del Estado Mexicano, la evaluación y monitoreo es reciente. Desde el año 2008, en el país se cuenta con un sistema de medición multidimensional de la pobreza que le ha permitido contar con un panorama más preciso del desempeño de la política de desarrollo social en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

A partir de 2008, con la incorporación del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), se contó por primera vez con la información necesaria para generar estimaciones de pobreza multidimensional comparables en el tiempo por entidad federativa. Desde entonces, se han realizado mediciones bienales de pobreza a nivel nacional y por entidad federativa.

Es así que CONEVAL, al ofrecer los insumos para la toma de decisiones en materia de política social, mide la pobreza partiendo de dos enfoques de análisis: el de bienestar económico y el de derechos sociales y, a partir de ellos, es posible determinar las categorías de pobreza, pobreza moderada, pobreza extrema, vulnerabilidad por carencias sociales y vulnerabilidad por ingresos. Se considera en:[1]

- Pobreza a la población con al menos una carencia social e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar y que se refiere al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

- Pobreza moderada a la población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

[1] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (segunda edición). México, DF: CONEVAL, 2014.

Publicación electrónica sin validez oficial

- Pobreza extrema a la población con tres o más carencias sociales e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, antes línea de bienestar mínimo que se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.

- Vulnerabilidad por carencias sociales a la población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales.

- Vulnerabilidad por ingresos a la población que no padece ninguna carencia social, pero su ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar.

En el Informe de Pobreza y Evaluación 2020 de CONEVAL se publicó que se han observado resultados mixtos en cuanto a la reducción de los porcentajes de pobreza en el país. Por ejemplo, en la dimensión de los derechos sociales se observa un avance en la cobertura de servicios básicos como educación, salud, vivienda y seguridad social; mientras que en la dimensión de bienestar económico (medido a partir del ingreso de las personas), se ha observado un comportamiento fluctuante, el cual se vio afectado por la crisis financiera de 2008-2009, posteriormente tuvo un período de recuperación comprendido entre 2014-2018.

Pese al panorama nacional, el mismo informe plantea que en las entidades federativas, el resultado de la evaluación es heterogéneo porque depende de su contexto social, económico y demográfico. Esto también plantea retos diferenciados para quienes toman decisiones sobre las políticas orientadas a la reducción de la pobreza.

Aunado a lo anterior, los impactos de una crisis de salud pública mundial, derivada de la contingencia sanitaria por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), acentuaron la diversidad de problemas públicos en un contexto complejo y abierto, donde confluían condiciones de vulnerabilidad preexistentes con las generadas por las medidas para frenar contagios; lo cual se reflejó en la disminución de ingresos, pérdida de fuentes de empleos, así como en la ampliación de las brechas de acceso a salud, alimentación, educación y vivienda, entre otras.

Retomando lo señalado por el CONEVAL, estas condiciones tuvieron un impacto significativo en las carencias sociales, con lo cual se registra un incremento de la población en pobreza conceptualizada como una condición multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades e imposibilitan su plena integración social; siendo la pobreza extrema, donde las personas tienen 3 o más de las 6 carencias sociales y un ingreso económico tan bajo que no alcanza a cubrir el costo de la canasta alimentaria, la que requiere de la implementación urgente de políticas públicas que frenen su incremento y generen condiciones para su superación.

En los resultados de la medición de la pobreza multidimensional del CONEVAL, se encuentra que del 2018 al 2020 el número de personas en pobreza ha aumentado. Esto implica que se tiene al menos una de las seis carencias sociales e ingreso insuficiente para adquirir los bienes y servicios con los cuales satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Este incremento fue de 110,820 personas, lo que equivale a un promedio mensual de 4,600 personas, al pasar de 774,209 en 2018 a 885,029 en 2020, un crecimiento del 14.3%, lo que ubicó a Sonora en la posición 9 de los estados con mayor incremento de la pobreza.

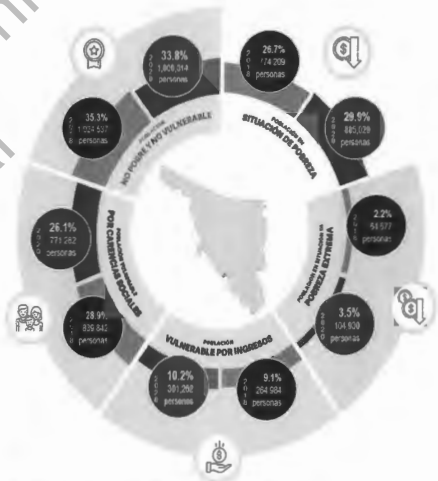

Fuente: Elaboración propia con base a estimaciones del CONEVAL 2018 y 2020.

En cuanto a pobreza extrema, donde se tienen ingresos insuficientes para cubrir las necesidades de alimentación y tres o más de las seis carencias, ésta aumentó en un 62.2%, ya que el número de personas en pobreza extrema subió de 64,677 en 2018 a 104,930 en 2020, un promedio de 1,700 personas al mes, lo que ubicó a Sonora en la posición 12 de los estados con mayor aumento de la pobreza extrema.

Publicación electrónica
Validez oficial

La vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes afecta a 8.6% de la población (253,507 personas). Este indicador contempla algunas características de materiales de construcción y espacios que determinan la calidad de vida de las personas.

La falta de algún servicio básico en la vivienda afecta a 10.1% de la población (299,224). Este indicador mide el acceso a agua potable, drenaje, luz eléctrica y combustibles ajenos a la leña o el carbón.

La carencia por acceso a la alimentación nutritiva afecta a 22.3% de la población (660,960 personas). Este indicador mide si los hogares contaron con los recursos suficientes para que sus integrantes consumieran productos de varios grupos alimenticios de manera frecuente.

El rezago educativo afecta a 15.6% de la población (461,038 personas). En este indicador se incluyen a los menores de 21 años que no estudian, así como aquellos de 22 años o más que no concluyeron educación básica o media superior. Esta carencia podría aumentar en el largo plazo ante el abandono escolar que se ha observado con el cierre de las escuelas derivado de la pandemia, sobre todo en jóvenes mayores de 15 años.

La falta de acceso a los servicios de salud afecta a 20.1% de la población (593,599 personas). Este indicador capta a las personas que reportan no tener acceso a instituciones de salud pública o privada.

La carencia por acceso a la seguridad social afecta a 34.0% (1,006,099). Este indicador agrupa a aquellas personas que cuentan con mecanismos para hacer frente a eventualidades como accidentes, enfermedades, vejez o embarazo.

Según datos de la medición del CONEVAL en la entidad, la población con al menos una carencia social equivale al 56.0% de la población, mientras que los sonorenses que tienen al menos tres carencias representan el 14.5% del total poblacional.

La condición de pobreza es más fuerte ahora por la falta de ingresos suficientes que por las carencias promedio de acceso a servicios básicos. La entidad vio un incremento considerable en la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos al pasar del 5.8% en 2018 al 10.1% en el 2020, lo que equivale a que 298,400 personas, aún destinando todo su ingreso a la compra de alimentos, no puede adquirir los productos de la canasta alimentaria.

REGIONES SEDESSON

Tabla. Pobreza en regiones

REGIÓN	POBLACIÓN	PERSONAS EN POBREZA	PERSONAS EN POBREZA EXTREMA
Alto Golfo y Gran Desierto	406,968	155,199	18,071
Centro	1,006,418	231,769	32,66
Del Puerto	237,055	80,288	15,641
Del Río Mayo	401,501	184,82	38,693
Del Río Yaqui	501,272	152,803	16,276
Frontera	504,094	153,022	13,419
Sierra y Tres Ríos	73,057	20,406	2,071

Fuente: Estimaciones de pobreza municipal. CONEVAL; 2020

Publicación electrónica sin validez oficial

Gráfica. Carencias sociales en Sonora 2018-2020

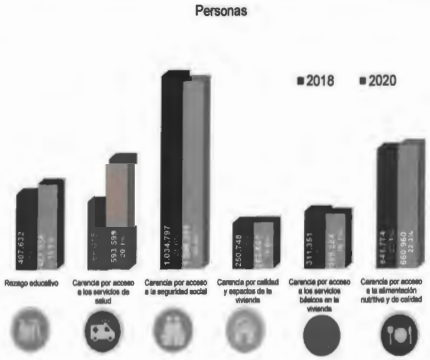

Fuente: Elaboración propia con base a estimaciones del CONEVAL 2018 y 2020.

El índice de marginación es una medida resumen desarrollada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), que permite diferenciar los territorios según el impacto global de las carencias que padece la población; considera la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la percepción de ingresos monetarios insuficientes; además, identifica nueve formas de exclusión y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

A nivel nacional, Sonora presenta un grado de marginación Bajo, lo que representa que la población tiene un nivel aceptable en el acceso a bienes y servicios. Con lo que respecta a la marginación a nivel estatal solo Quiriego tiene grado de marginación Alto, mientras que 4 municipios (Álamos, Rosario Tesopaco, San Miguel de Horcasitas y Yécora), registran grado de marginación Medio, 17 tienen Bajo grado de marginación y 50 están en grado Muy Bajo. A nivel de localidad es donde se detectan las zonas donde se concentran los rezagos que determinan la marginación.

Tabla. Marginación en Sonora, 2015-2020

Indicadores de marginación	Nacional		Sonora	
	Porcentaje %			
	2015	2020	2015	2020
Población analfabeta de 15 años o más	4.75	**5.53**	2.19	**1.99**
Población de 15 años o más sin educación básica	29.71	**16.5**	11.15	**22.41**
Ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado	1.47	**2.14**	1.05	**0.66**
Ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica	0.66	**0.95**	1.05	**0.66**
Ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada	3.67	**5.36**	2.52	**1.3**
Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	3.81	**3.82**	2.61	**2.42**
Viviendas particulares con hacinamiento	19.73	**28.39**	26.63	**16.62**
Población en localidades con menos de 5,000 habitantes	27	**28.85**	17.39	**15.16**
Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos	66.88	**37.41**	29.93	**63.22**
Grado de marginación, 2020	—	—	Bajo	**Bajo**

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base al Conteo de Población y Vivienda 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.

Una de las directrices que se contemplan en el presente programa son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Agenda 2030, adoptados por los países que integran la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos México, para guiar las intervenciones públicas a favor de la sostenibilidad social, económica y ambiental, así como al fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia; priorizando el progreso de los más rezagados para hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

En la Agenda 2030, se establece como objetivo número uno "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo" dejando de manifiesto la importancia de eliminar cualquier condición de pobreza. Este objetivo es el eje central de la política social estatal, en donde se pretende eliminar la pobreza extrema mediante la promoción de un crecimiento económico inclusivo para crear empleos sostenibles y la implementación de políticas públicas que promuevan el ejercicio de derechos y la inclusión social de la población con mayores carencias.

Mediante las estrategias y líneas de acción propuestas también se habrá de contribuir al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible enfocados a hambre cero, igualdad de género, reducción de desigualdades, así como el de ciudades y comunidades sostenibles. Por otra parte, toda política pública debe tener un enfoque que permita analizar, desde una perspectiva integral, las causas que generan desventajas y discriminaciones, considerando

Publicación electrónica sin validez oficial

las particularidades de los diversos segmentos poblacionales, es decir, se trata de una mirada interseccional para fundamentar las intervenciones que propicien un acceso efectivo a derechos a primera infancia, jóvenes, mujeres, población adulta mayor, pueblos originarios, personas con discapacidad, población en situación de calle, población LGBTTTIQ+, colectivos con causas justas como las madres buscadoras, entre otras. Sonora debe ir en ese sentido, porque sin justicia social, no hay paz; esa es la apuesta.

Es de resaltar el nuevo modelo del sistema de cuidados para la primera infancia promovido por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora; las acciones para erradicar la violencia ejercida hacia las mujeres que se están realizando en torno a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; la universalidad de la pensión para las personas con discapacidad que se habrá de lograr en un esquema conjunto de los gobiernos federal y estatal; los Planes de Justicia para Pueblos Originarios donde se atenderán rezagos históricos bajo la visión de autoridades tradicionales; entre otras acciones que forman parte de la política estatal para el bienestar con justicia social.

Juventud

En el tema de juventudes, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), emitieron en el año 2021 el documento Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Sonora, el cual brinda elementos en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 para analizar y atender la problemática juvenil de Sonora. En la actualidad, de acuerdo con el INEGI (2020), México cuenta con 39.2 millones de personas adolescentes y jóvenes, de los cuáles 887,165 entre 12 y 29 años se encuentran en Sonora, representando al 30.1% y 2.3% de la población total del estado y el país respectivamente.

En lo que respecta a las juventudes diversas (INEGI 2020), en la entidad se estima un 3.6% de personas jóvenes que hablan alguna lengua indígena; un 1.5% de personas jóvenes que se consideran afromexicanos o afrodescendientes; y un 8% de jóvenes con discapacidad, limitación, o con algún problema o condición mental.

La problemática que afecta a los jóvenes es diferenciada, entre otros factores, por el rango de edad, en el caso de 12 a 17 años, son más propensos a embarazos no planificados y adicciones; en el rango de 18 a 23 años, la deserción escolar es significativa, y de 24 a 29 existen altas tasas de desempleo, delincuencia, entre otras problemáticas.

Según cifras INEGI, 2020, 3.6% de personas jóvenes son hablantes de alguna lengua indígena, y 8% tienen alguna discapacidad o limitación para el desarrollo de actividades.

En una encuesta realizada por el Instituto Sonorense de la Juventud para tener mejor identificadas las problemáticas juveniles en la entidad, participaron cerca de 3,000 jóvenes de 34 municipios, manifestando como sus principales preocupaciones la inseguridad, el desempleo y las adicciones, planteando la necesidad de impulsar acciones referentes a la educación, cultura, empleo, salud y deporte.

Población Adulta Mayor

El grupo de 60 años y más muestra los efectos de una mayor esperanza de vida y el impacto de la transición demográfica en su conjunto. Según cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Sonora este grupo de población es de 359,270 personas, lo que representa el 12% de la población total; se estima que dicha proporción se incrementará al 14.9% para el año 2030.

La tendencia ascendente de la población de personas adultas mayores, así como la problemática que en diversos ámbitos afecta a este segmento poblacional, hace necesaria la puesta en operación de políticas públicas orientadas a favorecer que la población sonorense envejezca de manera digna, sana y activa, a fin de que las personas mayores vivan en condiciones de bienestar, autonomía e independencia física y económica, con el pleno ejercicio de sus derechos.

Personas con Discapacidad

Discapacidad es una de las condiciones de salud en que se requiere del apoyo invaluable de una persona cuidadora que cumple la función de facilitar y/o proporcionar cuidados para las actividades básicas que una persona no pueda realizar por sí misma, debido a una incapacidad física y/o mental.

Según cifras del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020, en Sonora hay 145,473 personas con discapacidad (PCD), lo que representa el 4.9% en relación a la población total. El 53% de las PCD son mujeres.

Las limitaciones motrices son las más recurrentes al registrar 47.4% de las personas en esa condición, mientras con discapacidad visual está un 44.0%, con limitación auditiva está un 18.2% y con limitaciones para hablar o comunicarse hay un 14.4%.

Las principales causas de discapacidad son las enfermedades (44%), la edad avanzada (25%), el nacimiento (16%) y los accidentes (12%).

Publicación electrónica sin validez oficial

SONORA

GOBIERNO DE SONORA
DESARROLLO SOCIAL

SONORA
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
(Distribución porcentual)

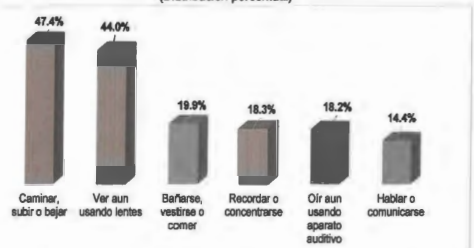

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020.
Nota: La suma de los porcentajes es mayor a 100 debido a que una persona puede tener más de una discapacidad.

La situación económica, social, cultural y de salud en la que se encuentran las personas con alguna limitación física o mental, constituye un fenómeno complejo determinado por las condiciones materiales y sociales que limitan su desarrollo integral al inhibir el acceso efectivo a sus derechos fundamentales.

Aunado a los programas de apoyo a las personas con discapacidad, es necesario reconocer y visibilizar el impacto de la labor de las personas que brindan cuidados a quienes tienen alguna limitación, porque sus acciones se orientan a la satisfacción de las necesidades tanto físicas, como afectivas y psicológicas de las personas a su cuidado, aunado a que permiten que el resto de los integrantes de las familias puedan desarrollar sus actividades al disponer del tiempo necesario para ello.

Jefas de familia

En los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se señala que en Sonora 34 de cada 100 hogares reconocen a una mujer como persona de referencia lo que supone que es la jefa de familia; lo que representa que 300,228 hogares están a cargo de una mujer. El indicador de jefatura femenina en hogares ha tenido una tendencia ascendente en 2015 era del 32% y para 2020 fue de 34%.

La intensidad de las dimensiones de la pobreza se ha resentido de manera diferenciada entre los diversos sectores poblacionales; como lo es el caso de las mujeres que tienen la responsabilidad de brindar cuidados a hijas, hijos o familiares; realizan trabajo comunitario, además de ser la principal fuente proveedora de ingresos en el hogar enfrentándose a la disyuntiva de trabajar en horarios reducidos y percibir menos ingresos o trabajar desde el hogar para no descuidar las labores domésticas y de cuidados. En estas condiciones de vulnerabilidad, el hecho de ser mujeres, habitar en comunidades rurales, ser pobres,

SONORA

GOBIERNO DE SONORA
DESARROLLO SOCIAL

indígenas y jefas de familia, son de especial significado.

La brecha salarial y las barreras de género son fenómenos que, pese a todos los esfuerzos que se están realizando por tratar de eliminarlos, siguen presentes y afectan a miles de mujeres en nuestra sociedad; por lo que desde el ámbito público se debe emprender acciones que faciliten la incorporación de las mujeres al mercado laboral, rompiendo con las prácticas que propician el "suelo pegajoso" donde la responsabilidad de atender labores domésticas y de cuidados inhiben el desarrollo integral de las mujeres.

En los indicadores de pobreza y bienestar económico correspondientes a estimaciones del CONEVAL 2020, las mujeres son las que tienen los mayores porcentajes que determinan una condición de pobreza.

INDICADORES DE POBREZA, 2020

Indicadores	Mujeres	Hombres
	Porcentaje	
Pobreza		
Población en situación de pobreza	44.4	43.4
Población en situación de pobreza moderada	35.9	34.8
Población en situación de pobreza extrema	8.5	8.6
Población vulnerable por carencias sociales	22.7	24.7
Población vulnerable por ingresos	9.2	8.5
Bienestar económico		
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	17.6	16.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	53.6	51.9

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

En la tarea para contribuir a la disminución de brechas de desigualdad que generan condiciones de pobreza y, por ende, privan parcial o totalmente del ejercicio de derechos, se cuenta con un andamiaje institucional para formular y conducir una política social y políticas públicas pertinentes para la atención a los diversos grupos poblacionales.

El diseño e implementación de políticas, programas y acciones innovadoras para la erradicación de la pobreza debe ser con un enfoque de derechos adecuado para las diversas poblaciones o regiones, con un marco normativo que sustente la operación de un conjunto de programas enfocados a la protección social de la población con mayor vulnerabilidad.

La oportunidad de darle un giro a la política social para que esté acorde al contexto actual hace necesario orientar los esfuerzos para que Sonora sea el primer estado con bandera blanca en erradicación de la pobreza extrema. De gran impacto será visibilizar para poder dimensionar y atender su problemática a poblaciones como personas de la comunidad

Publicación electrónica sin validez oficial

LGBTTTIQ+, pueblos originarios, responsables de cuidados, población en condición de calle, entre otras.

Para multiplicar el impacto en el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población vulnerable es necesario incentivar la participación de organismos de la sociedad civil, sector privado, instituciones académicas y gubernamentales.

Dentro de las acciones que se deben de reforzar para alcanzar objetivos propuestos, se encuentra la instalación del Sistema Estatal para el Desarrollo Social, el cual será el mecanismo para vincular la participación de todas las instancias involucradas en la política social.

Otra de las acciones serán la focalización precisa de la población objetivo, una gestión efectiva de recursos para ampliar la cobertura y beneficios de programas, definir una política pública integral para atención a población en atención de calle e impulsar acciones que permitan atender las causas que generan embarazos en adolescentes, adicciones, deserción escolar, desempleo, entre otras problemáticas que afectan a la población juvenil.

De no atender las causas que originan las brechas de desigualdad, debido a una limitada capacidad de respuesta institucional, entre factores, se incrementará la población en pobreza, la incidencia de actos de omisión de cuidados, violencia y discriminación hacia las personas adultas mayores. De igual forma, habrá más Mujeres jefas de familia sin una red de soporte, un mayor número de personas en condición de calle, jóvenes con apatía y desconfianza, entre otras circunstancias que fragmentan el tejido social.

Pueblos Originarios

En el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se registra que la población en hogares censales indígenas es de 126,644 lo que representa un 4% en relación a la población total.

Las etnias autóctonas de Sonora son: Mayo (Yoreme) que habitan en localidades de los municipios de Benito Juárez, Etchojoa, Navojoa y Huatabampo; Yaqui (Yoeme) distribuidos en los municipios de Bácum, Cajeme y Guaymas; Seris (Comca'ac) en Hermosillo y Pitiquito; Makurawe o guarijíos en localidades de Álamos y El Quiriego; O'ob o pimas que residen en localidades de Yécora y los Tohono o'otham o Papagos en los municipios de Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, Caborca, Sáric y Altar. A estos pueblos originarios se suma la población indígena triquí, mixteco y zapoteco que se han asentados en el Poblado Miguel Alemán, Hermosillo, Villa Pesqueira;

La mayor densidad de población indígena está concentrada en el sur de Sonora, principalmente en los valles, donde se encuentran asentados los grupos mayo, considerado el más numeroso, así como el yaqui, el más representativo del Estado.

El resto de las etnias, con menor número de integrantes, se distribuyen en el centro, norte y noroeste del estado.

Se estima que hay cerca de 600 localidades con población indígena las cuales se caracterizan por ser pequeñas comunidades y rancherías dispersas donde la carencia de vías de comunicación, conectividad, infraestructura de servicios, fuentes de trabajo y otros rezagos son determinantes en las condiciones de pobreza extrema que afectan a este grupo poblacional.

Acceso a servicios básicos en las viviendas

La carencia de agua entubada en el entorno de la vivienda obliga a que sus residentes tengan la necesidad de recurrir a diversas formas para acceder a ésta, entre las que se encuentra el acarreo de depósitos cercanos a sus viviendas o el suministro por medio de pipas. La gran mayoría de las veces el agua presenta condiciones no aptas para el consumo humano, debido a las deficientes formas de almacenamiento que comúnmente se utilizan.

La falta de sistemas para el desalojo de las aguas negras genera grandes problemas de salud pública, afectando en primera instancia a los habitantes de viviendas sin servicio de drenaje por estar propensos a contraer enfermedades trasmisibles como las gastrointestinales y respiratorias, afectando su calidad de vida.

El no disponer del servicio de energía eléctrica en la vivienda tiene como resultado que sus habitantes no puedan acceder al uso y disfrute de aparatos electrodomésticos, medios de comunicación y entretenimiento y, particularmente en el caso de Sonora, a la utilización de sistemas de aire acondicionado para aminorar los efectos de las altas temperaturas.

En el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022" de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, se registra que en Sonora son 85,303 viviendas con carencias por acceso a servicios básicos; siendo la carencia de mayor porcentaje la relativa a la falta de drenaje en cerca del 6% de las viviendas.

Los rezagos por acceso a servicios básicos y vivienda precaria se concentran en localidades rurales y en zonas urbanas de reciente creación o que por diversas situaciones han sido relegadas de acciones para abatir estas carencias.

En la atención a rezagos por acceso a servicios básicos en las viviendas y de rescate de espacios públicos para generar entornos seguros y de fomento a la cohesión social, convergen diversos programas y fondos gubernamentales, así como mecanismos de coordinación intergubernamental y de participación social para la ejecución de acciones.

Para impactar en la disminución de las carencias sociales determinadas por la falta de acceso a servicios básicos en la vivienda, es necesario focalizar las acciones hacia las zonas con mayores rezagos y población en pobreza. Además, para fortalecer la cohesión

Publicación electrónica sin validez oficial

social y contribuir a la disminución de conductas delictivas se deben de impulsar acciones para el rescate de espacios públicos en zonas habitacionales con marginación.

Una limitante en el logro de objetivos es que la mayoría de los Ayuntamientos no cuentan con recursos propios y capacidad técnica para elaboración de proyectos ejecutivos de obra. A estas condicionantes, se suman las dificultades para la ejecución de obras en áreas con alta incidencia delictiva, la reducción presupuestal y no lograr el consenso entre los sectores involucrados.

SONORA, 2020

Indicador de carencia	Viviendas	
	Número	%
Servicios básicos en la vivienda	**85,303**	**9.7%**
En viviendas sin acceso al agua	26,403	3.0%
En viviendas sin drenaje	51,364	5.9%
En viviendas sin electricidad	4,054	0.5%
En vivienda sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	32,277	3.7%

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL e información de la ENIGH 2020, INEGI.

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos
(Número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje		Agua y electricidad		Agua y combustible	
5,417	0.6%	2,017	0.2%	5,148	0.6%
Drenaje y electricidad		**Drenaje y combustible**		**Electricidad y combustible**	
2,536	0.3%	18,295	2.1%	1,785	0.2%

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL e información de la ENIGH 2020, INEGI.

Calidad y espacios en las viviendas

Disponer de una vivienda digna y decorosa que sea un espacio seguro donde sus habitantes desarrollen sus actividades de descanso, alimentación, higiene y convivencia, es uno de los derechos de los cuales aún está excluido un segmento de población que por su condición de vulnerabilidad habita en una vivienda precaria.

Dentro de los indicadores que determinan la precariedad de la vivienda, está el piso de tierra; las viviendas con estas características no proporcionan protección e higiene a sus ocupantes, por el contrario, propician enfermedades diarreicas, parasitarias y respiratorias agudas, además de que tienen escaso valor patrimonial.

Las viviendas que cuentan con un alto nivel de hacinamiento y son construidas con materiales desechables como cartón, lámina, madera comprimida, materiales de desecho,

entre otros, brindan una protección mínima y deficiente para sus habitantes, aunado a que reflejan una condición de pobreza.

Este tipo de carencias incrementa las desigualdades entre la población al frenar el ejercicio de un derecho social, como el acceso a una vivienda digna y decorosa que permita a sus habitantes el desarrollo de sus actividades en un entorno seguro.

Según cifras del "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022" de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, en Sonora son 57,596 viviendas las que tienen carencias por calidad y espacios en la vivienda, destacándose que el mayor porcentaje es el de hacinamiento al registrarse que en el 3.1% de viviendas lo cual se traduce en una ausencia de privacidad e impacto en condiciones de violencias.

SONORA, 2020

Indicador de carencia	Viviendas	
	Número	%
Calidad y espacios en la vivienda	**57,596**	**6.6%**
En viviendas con piso de tierra	20,522	2.3%
En viviendas con techo de material endeble	12,193	1.4%
En viviendas con muros de material endeble	11,730	1.3%
En viviendas con hacinamiento	26,950	3.1%

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL e información de la ENIGH 2020, INEGI.

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda
(Número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros		Pisos y techos		Pisos y hacinamiento	
3,931	0.4%	4,167	0.5%	4,499	0.5%
Muros y techo		**Muros y hacinamiento**		**Techos y hacinamiento**	
2,705	0.3%	2,073	0.2%	1,616	0.2%

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL e información de la ENIGH 2020, INEGI.

Publicación electrónica sin validez oficial

Promedio de ocupantes por vivienda

Año 2010 3.7 personas

Año 2020 3.3 personas

En el Gobierno del estado de Sonora se cuenta con la Comisión de Vivienda la cual es la instancia rectora en materia de vivienda y que al igual que la Secretaría de Desarrollo Social, ejecuta programas de apoyo a la vivienda para la población vulnerable, en donde se contemplan diversas vertientes de apoyo acordes a las condiciones socioeconómicas de los solicitantes, además de esquemas de participación con otros órdenes de gobierno y organismos empresariales para disminuir el costo de la construcción de vivienda.

Para ampliar la cobertura y ejecutar programas integrales de vivienda se deben gestionar recursos ante fundaciones y organismos diversos, así como la homologación de los criterios para la atención y asignación de apoyos por parte de los gobiernos estatal y municipal, al igual que reforzar la coordinación con gobiernos municipales para que sean facilitadores de trámites y ampliar las reservas territoriales para la construcción de vivienda.

El constante incremento de necesidad de vivienda, la construcción de vivienda precaria en asentamientos irregulares o de alto riesgo, así como el aumento de viviendas abandonadas, obliga a tener una capacidad de respuesta para que la población vulnerable pueda ejercer su derecho a una vivienda digna.

Prospectiva al 2027

Para efectos del presente Programa se ha establecido una perspectiva de mediano plazo al año 2027, que es cuando concluye la presente administración estatal.

Se definen escenarios factibles de lograr considerando capacidades y recursos institucionales, así como un escenario deseable generado a partir de las condiciones idóneas para la atención de los focos estratégicos determinados en el diagnóstico sectorial.

Con base a lo anterior, la visión que se ha establecido para el año 2027 se centra en lograr que Sonora cuente con una política social para el bienestar y justicia social, donde la suma de voluntades de los tres niveles de gobierno ha propiciado que los grupos de población con mayores carencias sociales ejerzan sus derechos sociales en un marco de participación y cohesión social.

Para el logro de la visión descrita es necesario impulsar la implementación de una serie de acciones orientadas en el acceso efectivo a derechos para que los grupos de población

Participación Social

Una política pública que atienda las causas generadoras de desigualdades debe contemplar la participación de la población a quien dirige sus intervenciones para incentivar su corresponsabilidad en la definición seguimiento y evaluación de acciones

en condición de pobreza cuenten con oportunidades de desarrollo sostenidas, que permitan la reducción de las brechas de desigualdad.

Las acciones transversales serán determinantes para el logro de objetivos comunes, porque la tarea de combate a la pobreza y marginación tiene diversos enfoques que no pueden ser cubiertos desde un solo ámbito.

En coordinación con otras dependencias y entidades, tanto de la administración pública estatal como de la federal se está trabajando para generar las condiciones económicas, de capacidades personales e institucionales para lograr una reducción significativa de las carencias sociales, para posicionar a Sonora en los primeros lugares de erradicación de la pobreza extrema.

Las juventudes participarán en un Observatorio Juvenil para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a educación, salud y empleo, así como la participación en actividades políticas, culturales y recreativas que fortalezcan su identidad.

Se ha implementará una red de protección social para garantizar la atención a las necesidades de la población adulta mayor vulnerable, para que ejerzan sus derechos en condiciones de seguridad e igualdad.

Para visibilizar la importancia de la labor de las personas responsables de cuidados se cuenta con políticas públicas que contribuyen al ejercicio de derechos de todas y todos aquellos que necesitan y brindan cuidados.

Las mujeres que son el principal sostén de su familia disponen de programas y acciones para propiciar su autonomía económica y brindar atención a la problemática que mayormente les afecta.

Se implementará un plan integral para promover el acceso a una vivienda digna en cuanto a materiales de construcción y acceso a servicios básicos.

Mediante acciones para el rescate de espacios públicos se habrán de generar entornos más seguros y comunidades solidarias.

Para proponer y vigilar el uso correcto de recursos públicos destinados a programas sociales, se trabajará en la integración de comités de participación social.

Publicación electrónica sin validez oficial

Capítulo II. Alineación de la estrategia PND-PED-PMP

De acuerdo con el diagnóstico presentado, la política social estatal habrá de priorizar acciones que potencialicen el ejercicio de los derechos de las personas, con especial énfasis en aquellas que enfrentan condiciones de exclusión social, que contribuyan a construir entornos seguros y dignos, que ayuden a mejorar el ingreso y que tomen en cuenta la participación de las personas, para que, como resultado de la acción coordinada entre el gobierno y la población, se logren eliminar las brechas de desigualdad.

El Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027 contribuye a los objetivos del gobierno federal plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través de la estrategia de Política Social así como a los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; éste programa será de carácter concurrente, orientado a optimizar los recursos públicos, a través de la articulación y focalización de los programas sociales de las diferentes dependencias y organismos del Gobierno del estado, que inciden en la política social para el logro de los siguientes objetivos sectoriales:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO 2022-2027
Eje 2. Política social **Objetivo**: Construir un país con bienestar.	**Eje 1. Un gobierno para todas y todos** **Objetivo 1.** Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital. **Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia** **Objetivo 4.** Política social y solidaria para el bienestar. **Eje 3. La igualdad efectiva de los derechos de todas y todos** **Objetivo estratégico 6.** Igualdad de derechos y equidad de género.	**Objetivo 1.** Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO 2022-2027
Eje 2. Política social **Objetivo**: Construir un país con bienestar.	**Eje 4. Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad** **Objetivo 8.** Seguridad y Desarrollo **Objetivo 10.** Infraestructura para el desarrollo económico inclusivo	**Objetivo 2.** Generar las condiciones que permitan a las personas en condición de vulnerabilidad tener acceso a una vivienda que cumpla con las condiciones de habitabilidad.

Capítulo III. Operación de la Estrategia
Objetivos, estrategias y líneas de acción

Publicación electrónica sin validez oficial

El Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027 está orientado a contribuir al cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción contempladas en los ejes aplicables a la política social en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

De igual manera, se pretende que tengan un impacto en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, específicamente en los relativos al fin de la pobreza, hambre cero, igualdad de género, reducción de desigualdades, así como el de ciudades y comunidades sostenibles.

Objetivo 1.
Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.

Estrategia 1.1.
Fomentar el desarrollo de capacidades de la población para disminuir las brechas de desigualdad que inhiben el bienestar con justicia social.

Líneas de Acción

1.1.1. Implementar programas de apoyo económico a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, con prioridad en aquellos que son liderados por mujeres y personas de grupos históricamente marginados.

1.1.2. Proveer de servicios y ayudas sociales a la población en situación de pobreza extrema, especialmente a población de los pueblos indígenas y personas en situación de calle.

1.1.3. Impulsar la seguridad alimentaria con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad de alimentos.

1.1.4. Diseñar e implementar esquemas que propicien la capacitación productiva para mujeres jefas de familia y la movilización de recursos económicos que tengan como objetivo avanzar en su independencia económica y autoempleo.

1.1.5. Consolidar un marco de política pública que garantice una atención diferenciada para adultos mayores en materia de garantía y protección de sus derechos, con particular énfasis en derechos sociales, económicos y laborales.

1.1.6. Fortalecer la política social orientada a atender a los adultos mayores a través de programas de asistencia, protección, provisión de servicios, participación y atención que incidan en una mejora sustantiva de su calidad de vida.

1.1.7. Promover que las madres que trabajan, busquen empleo o estudien, tengan acceso a un esquema de estancias infantiles.

1.1.8. Fomentar la participación de las y los jóvenes por medio de un Observatorio Juvenil que impulse diversas intervenciones focalizadas para atender su problemática.

1.1.9. Propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de programas o acciones para atender las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras, de las familias en situación de pobreza.

1.1.10. Impulsar el diseño e implementación de un programa estatal contra la discriminación y violencia en razón de orientación sexual, identidad o expresión de género.

1.1.11. Elaborar mecanismos de coordinación interinstitucional para facilitar el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del estado a personas en situación de pobreza extrema.

1.1.12. Promover la participación social y de los distintos ámbitos de gobierno, con el fin de establecer políticas interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a garantizar el bienestar de las y los sonorenses.

Objetivo 2.
Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable tener acceso a una vivienda funcional.

Estrategia 2.1.
Desarrollar esquemas de apoyo para la construcción y mejoramiento de vivienda en beneficio de la población vulnerable.

Líneas de Acción

2.1.1. Facilitar y promover la construcción, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda, así como los productos financieros necesarios para las familias de escasos recursos que no cuenten con acceso a ellos para la adquisición de vivienda nueva.

2.1.2. Promover la oferta de vivienda social, la innovación en su construcción y la inclusión de esquemas ecológicos y sustentables.

2.1.3. Salvaguardar el objetivo social de las viviendas abandonadas mediante su recuperación y rehabilitación en las colonias que requieran intervención, a través de la acción concertada entre el Gobierno del Estado, organismos públicos de vivienda y constructoras.

Publicación electrónica sin validez oficial

2.1.4. Impulsar la regularización de asentamientos, promoviendo la adquisición o habilitación de uso de suelo, y proveer a los lotes con infraestructura básica, en coordinación con la federación, municipios, sector social y privado para beneficiar a un mayor número de población.

2.1.5. Impulsar programas de mejora y acceso a vivienda dirigidos a las comunidades indígenas, con especial énfasis en atender a las poblaciones más vulnerables y rezagadas del estado.

Estrategia 2.2.
Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en las viviendas y ejecutar acciones para la recuperación de espacios públicos en zonas con mayor rezago.

Líneas de Acción
2.2.1. Promover la provisión de servicios básicos y la construcción de infraestructura en los pequeños municipios, con especial énfasis en aquellas comunidades indígenas y rurales que históricamente han permanecido al margen de las estrategias y planes de desarrollo.

2.2.2. Implementar soluciones a través del uso de tecnologías alternativas para dotar de servicios básicos a las viviendas en las comunidades de difícil acceso a las redes convencionales.

2.2.3. Impulsar obras para incrementar la cobertura y acceso al agua potable y drenaje, mejorar la medición y disminuir las pérdidas en comunidades urbanas y rurales.

2.2.4. Incrementar la cobertura de drenaje y alcantarillado sanitario en zonas urbanas, suburbanas y rurales, mediante la ampliación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica.

2.2.5. Promover el rescate y construcción de espacios públicos seguros y propicios para la convivencia y el esparcimiento de las familias, con perspectiva de género.

Capítulo IV. Indicadores

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Desarrollo Social	**UNIDAD EJECUTORA:**	Subsecretaría de Inclusión Social
OBJETIVO SECTORIAL:	Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.		

CARACTERÍSTICAS	
INDICADOR:	Porcentaje de personas en situación de pobreza extrema.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Conocer la variación en el porcentaje personas en condición de pobreza extrema para sustentar la formulación y evaluación de políticas públicas.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Contabiliza el porcentaje de personas que se encuentran en situación de pobreza, al tener tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de la población en situación de pobreza extrema/ Total de la población) x 100
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente
FRECUENCIA DEMEDICIÓN	Bienal
UNIDAD DE MEDIDAD	Porcentaje
FUENTE:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
REFERENCIA ADICIONAL:	

Línea base 2021	Meta 2027
3.5	2.0

Publicación electrónica sin validez oficial

SONORA OPORTUNIDADES

GOBIERNO DE SONORA DESARROLLO SOCIAL

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Desarrollo Social	**UNIDAD EJECUTORA:**	Subsecretaría de Inclusión Social
OBJETIVO SECTORIAL:	Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.		

CARACTERÍSTICAS	
INDICADOR:	Porcentaje de personas en situación de pobreza.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Conocer la variación en el porcentaje personas en condición de pobreza para sustentar la formulación y evaluación de políticas públicas.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Contabiliza el porcentaje de personas que se encuentran en situación de pobreza, al tener cuando menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de la población en situación de pobreza / Total de la población) x 100
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente
FRECUENCIA DEMEDICIÓN	Bienal
UNIDAD DE MEDIDAD	Porcentaje
FUENTE:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
REFERENCIA ADICIONAL:	

Línea base 2021	Meta 2027
29.9	26.6

SONORA OPORTUNIDADES

GOBIERNO DE SONORA DESARROLLO SOCIAL

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Desarrollo Social	**UNIDAD EJECUTORA:**	Subsecretaría de Inclusión Social
OBJETIVO SECTORIAL:	Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.		

CARACTERÍSTICAS	
INDICADOR:	Porcentaje de población vulnerable por carencia social
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Conocer la variación en el porcentaje personas vulnerable por carencia social para sustentar la formulación y evaluación de políticas públicas.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Contabiliza el porcentaje de población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de la población vulnerable por carencia social/ Total de la población) x 100
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente
FRECUENCIA DEMEDICIÓN:	Bienal
UNIDAD DE MEDIDAD	Porcentaje
FUENTE:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
REFERENCIA ADICIONAL:	

Línea base 2021	Meta 2027
26.1	23.0

Publicación electrónica sin validez oficial

SONORA

GOBIERNO DE SONORA
DESARROLLO SOCIAL

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Desarrollo Social	**UNIDAD EJECUTORA:**	Subsecretaría de Infraestructura Social
OBJETIVO SECTORIAL:	Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable tener acceso a una vivienda funcional.		

CARACTERÍSTICAS	
INDICADOR:	Porcentaje de personas en situación de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Conocer la variación en el porcentaje personas que registran una carencia social determinada por la falta de disponibilidad de servicios básicos en su vivienda, para sustentar la formulación y evaluación de políticas públicas.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Contabiliza el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: - El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. - No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. - No disponen de energía eléctrica. - El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de la población con carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda / Total de la población) x 100
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Bienal
UNIDAD DE MEDIDAD	Porcentaje
FUENTE:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
REFERENCIA ADICIONAL:	

Línea base 2021	Meta 2027
10.1	8.5

SONORA

GOBIERNO DE SONORA
DESARROLLO SOCIAL

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Desarrollo Social	**UNIDAD EJECUTORA:**	Subsecretaría de Infraestructura Social
OBJETIVO SECTORIAL:	Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable tener acceso a una vivienda funcional.		

CARACTERÍSTICAS	
INDICADOR:	Porcentaje de personas en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Conocer la variación en el porcentaje personas que registran una carencia social determinada por la precariedad de material de construcción y los espacios en la vivienda, para sustentar la formulación y evaluación de políticas públicas.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Contabiliza el porcentaje de personas que se encuentran en situación de carencia por calidad y espacios al habitar en una vivienda con al menos una de las siguientes características: - El material de los pisos de la vivienda es de tierra. - El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos. - El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. - La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda / Total de la población) x 100
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Bienal
UNIDAD DE MEDIDAD	Porcentaje
FUENTE:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
REFERENCIA ADICIONAL:	

Línea base 2021	Meta 2027
8.6	5.3

Publicación electrónica sin validez oficial

Capítulo V. Proyectos estratégicos

Con fundamento en el diagnóstico sectorial, la definición de los focos de atención estratégicos y objetivos y los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, se habrán de poner en operación una serie de programas y proyectos enfocados a impulsar una política de bienestar con justicia social para la disminución de las carencias sociales, con criterios de accesibilidad y disponibilidad acordes a las características socioeconómicas de la población objetivo y con un componente de participación ciudadana y corresponsabilidad.

Bienestar con Justicia Social

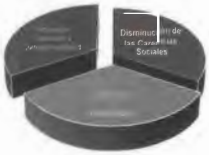

El alcance de los programas sociales, la inversión histórica que se habrá de ejercer y la necesidad de trabajar en el territorio o a ras de suelo para hacer llegar directamente los apoyos a la población en pobreza que ha estado al margen de la política social, son la base de una estructura territorial que habrá de realizar el trabajo directamente en las comunidades para que los programas sociales lleguen directamente a la gente que los necesita.

En el ejercicio de transparencia del gasto social se trabajará la integración de padrones únicos de beneficiarios de programas sociales, se conformarán comités de contraloría social para vigilar la adecuada operación de programas y ejecución de obras, y de manera especial se brindará atención oportuna y de calidad a la población objetivo.

La Secretaría de Desarrollo Social es la instancia normativa y coordinadora de los siguientes programas estratégicos:

Mano con Mano. Apoyo a familias en condición de pobreza extrema
Es un programa que tuvo su fase piloto al inicio de la actual administración estatal debido a que el combate a la pobreza extrema es una prioridad establecida por el Gobierno de Sonora.

Mano con Mano contempla la creación de un sistema de protección social que permita a las familias que viven en situación de pobreza extrema superar sus condiciones de vulnerabilidad mediante una transferencia monetaria directa que promueve la bancarización y una estrategia de coordinación entre los sectores público, social y privado que propicie que las familias incorporadas a este programa tengan acceso prioritario a los apoyos, bienes o servicios para atención a sus carencias.

Se trata de generar las condiciones para la inclusión social de las diversas poblaciones mediante el efectivo acceso a una serie de derechos sociales, entre los que se encuentran

el de la alimentación, el de acceso universal a la salud y a la educación, a la vivienda digna, a la seguridad social, a la asistencia social, a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad, al trabajo, entre otros.

Un componente adicional es la participación corresponsable de las familias beneficiarias en talleres y actividades para el desarrollo de sus capacidades y mejoramiento de su entorno comunitario.

Este Programa tiene cobertura estatal, priorizando la atención en los municipios con mayor población en condición de pobreza extrema, comunidades indígenas, áreas rurales, periferia de localidades urbanas y a las Zonas de Atención Prioritaria determinadas por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Cuidar a quienes cuidan. Apoyo a responsables de cuidado

Discapacidad, neurodivergencia y cáncer son condiciones de salud en que se requiere del apoyo invaluable de una persona cuidadora que cumple la función de facilitar y/o proporcionar cuidados para las actividades básicas que una persona no pueda realizar por sí misma, debido a una incapacidad física y/o mental.

Al asumir el rol de cuidadoras, muchas personas se han visto confinadas al espacio doméstico, limitando sus aspiraciones personales y profesionales; con sobrecarga de actividades puesto que son cuidados que requieren una atención permanente, afectando su independencia, su crecimiento laboral y su autonomía financiera y, por ende, su movilidad social.

Cuidar a quienes cuidan, coloca en el centro de una política pública a las personas cuidadoras, porque sus acciones se orientan a la satisfacción de las necesidades tanto físicas, como afectivas y psicológicas de las personas a su cuidado aunado a que permiten que el resto de los integrantes de la familia puedan desarrollar sus actividades al disponer del tiempo necesario para ello.

Visibilizando la urgencia de implementar un sistema de cuidados, el programa "Cuidar a quienes cuidan" incide en el ingreso económico al considerar una transferencia monetaria directa a responsables de cuidados, con impacto deseable en la atención a las carencias sociales.

Las Jefas, autogestoras de la transformación social

Publicación electrónica sin validez oficial

La brecha salarial y las barreras de género hacen necesario implementar o reforzar toda política pública orientada al empoderamiento económico de las mujeres debido a que un ejercicio pleno de sus derechos se habrá de reflejar en la eliminación de diversos tipos de violencia, fomento a su participación plena en los ámbitos público y privado para transformar sus actuales condiciones personales, familiares y comunitarias para avanzar en la construcción de un estado de bienestar.

En este contexto, el Programa Las Jefas, autogestoras de la transformación social, se implementa como parte de una estrategia transversal que con enfoque de intereseccionalidad habrá de articular acciones orientadas al empoderamiento económico inclusivo de las mujeres que son el principal sostén de su familia mediante el otorgamiento de apoyos productivos y acompañamiento o asesoría para desarrollar sus capacidades y generarse un autoempleo, para poder así, romper un círculo de pobreza, marginación y falta de oportunidades.

Habitación Propia. Programa de Apoyo a la Vivienda Social

Disponer de una vivienda digna y decorosa que sea un espacio seguro donde sus habitantes desarrollen sus actividades de descanso, alimentación, higiene y convivencia, es uno de los derechos de los cuales aún está excluido un segmento de población que por su condición de vulnerabilidad cuenta con una vivienda precaria.

Con las acciones del Programa Habitación Propia, se habrá de contribuir a mejorar los espacios de la vivienda precaria con la construcción de cuartos-dormitorios para disminuir el promedio de integrantes de una familia que tienen necesidad de compartir un cuarto; debido a que el hacinamiento es un factor que propicia situaciones de violencia doméstica, desintegración familiar, bajo rendimiento escolar, entre otras problemáticas. La disponibilidad de cuartos adicionales permite que la vivienda pueda cumplir con sus funciones principales de protección, habitabilidad y salubridad.

Otra de las acciones impulsadas es la sustitución de pisos de tierra por piso de concreto, con lo cual se propicia una mejor calidad de la vivienda y un mayor bienestar al reducir la presencia de enfermedades gastrointestinales y de infecciones de la piel, entre otros beneficios.

Además, se apoyará con la construcción de módulos sanitarios con descarga o biodigestor, según la disponibilidad de servicio de alcantarillado, para beneficio de familias que utilizan adaptaciones rudimentarias que no ofrecen condiciones de salubridad favorables, lo que pone en riesgo la salud de sus habitantes. Los módulos sanitarios permiten que los habitantes de la vivienda cuenten con un espacio digno para la higiene personal.

Barrio Vivo. Programa de Infraestructura Básica

Contempla la ejecución de acciones para atender los rezagos por acceso a servicios básicos en las viviendas que por diversas situaciones han sido relegadas de acciones para abatir estas carencias; es por ello, que se habrán de conjuntar acciones, en un marco de corresponsabilidad, con los gobiernos municipales para la realización de obras que permitan elevar la cobertura en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y electrificación en las viviendas; así como acciones para rescate de espacios públicos .

a) Acceso a servicios básicos en las viviendas, prioritariamente en fase de construcción o ampliación de redes de agua potable, alcantarillado o electrificación, mientras que en segundo término se incluirán acciones para rehabilitación de dichas redes.

b) Generación o fortalecimiento de infraestructura comunitaria con el propósito de promover la convivencia, desarrollo de actividades culturales, deportivas y asistenciales que fortalezcan la cohesión social, priorizando la focalización hacia las zonas con mayor incidencia delictiva y con mayores indicadores de rezago social.

Yo Genero Inclusión: PRIDE Programa de Inclusión para el Desarrollo Económico

Las barreras simbólicas y objetivas que las personas LGBTTTIQ+ enfrentan tiene como resultado la violación constante de sus derechos, como lo son el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la identidad, a la educación, al trabajo, entre otros.

De igual manera, la exclusión de espacios laborales obliga a que estas personas realicen actividades en el mercado informal, en muchos casos en condiciones de riesgo para su salud o que vulneran su integridad física.

El Programa Yo Genero Inclusión está orientado a fortalecer la autonomía económica, mediante el otorgamiento de insumos, asesoría y acompañamiento para la creación o consolidación de iniciativas productivas realizadas por personas Trans y de la comunidad lésbica, gay y bisexual que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad laboral y económica.

Los apoyos que se contemplan en el Programa son:

a) Apoyos para la autonomía económica

Entrega de maquinaria, equipo, mobiliario y, en su caso, materia prima o mercancía para la operación del proyecto aprobado.

b) Asesoría y acompañamiento

La instancia ejecutora del Programa coordinará la impartición de cursos y talleres, para lo cual se podrán establecer acuerdos o convenios con organismos empresariales e instituciones gubernamentales o educativas.

Las acciones de capacitación se efectuarán en la modalidad virtual y/o presencial, conforme las disposiciones sanitarias oficiales lo permitan; y serán dirigidas a las personas que sean beneficiarias con este programa y a personas de la comunidad LGBTTTIQ+ que estén interesadas en acceder a los cursos y talleres.

Publicación electrónica
sin validez oficial

Aquí se queda

Uno de los efectos inmediatos de la suspensión de actividades no esenciales y las medidas de distanciamiento establecidas durante la contingencia ocasionada por el COVID-19 fue la pérdida del poder adquisitivo, afectando la posibilidad de tener plenamente cubiertas las necesidades básicas, como la alimentación. Además, un efecto colateral se reflejó en pequeños comercios locales que vieron disminuidas sus ventas hasta en un 50%.

Para contribuir a la seguridad alimentaria de la población vulnerable y la reactivación de economía de barrio, se pondrá en operación el Programa Aquí se queda, el cual contempla el otorgamiento de una tarjeta bancaria con recursos canjeables por alimentos en abarrotes y fruterías de barrio y comunidades con rezagos sociales, para incentivar el consumo local y la reactivación económica.

Programas de Organismos Sectorizados a la Secretaría de Desarrollo Social

La Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, además de implementar programas para mejoramiento o construcción de vivienda, habrá de operar un programa para recuperación de vivienda abandonada que será reasignada con facilidades en trámites en coordinación con INFONAVIT. De manera conjunta con el Sistema Estatal Penitenciario implementará el Programa Penales Productivos donde se pretende que las personas privadas de su libertad, en los Centros de Reinserción Social, realicen trabajos para la producción de insumos para la construcción o mejoramiento de viviendas.

El Instituto Sonorense de la Juventud, contempla la operación de Centros de Bienestar Itinerantes para atención en colonias y poblaciones con alta marginación e incidencia delictiva, utilizando como sede la infraestructura educativa en aras de desarrollar acciones integrales (actividades deportivas, talleres culturales y dinámicas que promocionen una vida saludable: nutrición y salud mental) para adolescentes de sexto grado de primaria hasta primer grado de bachillerato.

La instalación del Observatorio Juvenil para fortalecer la participación democrática de las y los jóvenes, el apoyo a Casas de Estudiantes con el fin de generar espacios dignos a estudiantes y contribuir a disminuir el abandono escolar, Xprésate que promueve la expresión artística y cultural, el Premio Estatal de la Juventud y Futuro Digno, forman parte de proyectos estratégicos para juventudes.

Con lo que respecta al Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, se habrán de promover una serie de programas para motivar a las personas a realizar acciones de apoyo solidario en beneficio de las personas que son atendidas en instituciones o albergues, así como a la vinculación con empresas para ofrecer oportunidades de empleo a población adulta mayor; entre estos programas se encuentran los de Tiende la Mano, Brindando Bienestar y Creando Oportunidades.

Los Organismos Sectorizados habrán de contemplar en sus Programas Institucionales la descripción detallada de los programas o proyectos estratégicos.

Publicación electrónica sin validez oficial

Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental

La concurrencia de recursos y acciones hacia objetivos comunes por parte de los tres órdenes de gobierno y del sector social se habrá de regular mediante el establecimiento de instrumentos de coordinación y concertación para el logro de las metas propuestas.

Algunos de los convenios que se pretende suscribir en la presente administración estatal, son los que se enlistan a continuación:

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
[illegible]			
Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores	Coordinación	Generar acciones de beneficio social para las personas adultas mayores.	Septiembre de 2027
Instituto Sonorense de las Mujeres	Coordinación	Capacitación a personal de la Secretaría de Desarrollo Social y personas beneficiarias de programas sociales, a fin de que cuenten con conocimientos y herramientas para prevenir, denunciar y erradicar toda forma de violencia.	Septiembre de 2027
Secretaría de Seguridad Pública	Coordinación	Realizar acciones conjuntas en el marco del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Septiembre de 2027
Secretaría del Trabajo	Coordinación	Impartición de cursos de capacitación para participación a personas beneficiarias de programas sociales.	Septiembre de 2027
Universidad de Sonora	Coordinación	Regular la prestación y acreditación del Servicio Social y Prácticas Profesionales por parte de alumnos de la Universidad de Sonora.	Septiembre de 2027
Universidad Estatal de Sonora	Coordinación	Impulsar el desarrollo de proyectos y programas de investigación científica, tecnológica, cultural y educativa.	Septiembre de 2027
Dirección General del Registro Civil	Coordinación	Expedición gratuita de actas de nacimiento, defunción y matrimonio para población vulnerable y acceso a web service para cotejar información de personas beneficiarias de programas sociales.	Septiembre de 2027

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
[illegible]			
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Coordinación	Contribuir a la creación y el uso de elementos de monitoreo y evaluación de la política social estatal y sus programas.	Septiembre de 2027
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	Coordinación	Prestación y acreditación del Servicio Social y Prácticas Profesionales por parte de alumnos del Colegio de Bachilleres.	Septiembre de 2027
Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Sonora	Coordinación	Coadyuvar con acciones tendientes a impulsar el desarrollo social de la población privada de la libertad y sus familias.	Septiembre de 2027
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora	Coordinación	Regular la administración y dispersión del presupuesto de los programas Las Jefas, Autogestoras de la Transformación Social y Yo Genero Inclusión.	Septiembre de 2027
Instituto de Capacitación Para el Trabajo del Estado de Sonora	Coordinación	Impartición de cursos de capacitación para participación a personas beneficiarias de programas sociales y prestación de servicios en jornadas comunitarias.	Septiembre de 2027
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Coordinación	Impulsar acciones para beneficio de los programas originarias.	Septiembre de 2027
Fiscalía General de Justicia Del Estado De Sonora	Coordinación	Operación de módulo de programas sociales en el Centro de Justicia para las Mujeres	Septiembre de 2027
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Coordinación	Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en acciones para el ejercicio de sus derechos.	Septiembre de 2027

Colección electrónica
sin validez oficial

SONORA OPORTUNIDADES

GOBIERNO DE SONORA DESARROLLO SOCIAL

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora			
Comisión Nacional de Vivienda	Coordinación	Establecer compromiso para la realización de soluciones habitacionales, con autoproducción y vivienda nueva.	Septiembre de 2027
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Coordinación	Realizar acciones que impulsen el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la vivienda.	Septiembre de 2027
Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	Coordinación	Otorgamiento de crédito destinado a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social.	Septiembre de 2027
Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Concertación	Otorgamiento de subsidios de CONAVI a derechohabientes del INFONAVIT.	Septiembre de 2027
Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.	Coordinación	Establecer la exención de pagos registrales ante el Registro Público de la Propiedad de reserva territorial de COVES.	Septiembre de 2027

SONORA OPORTUNIDADES

GOBIERNO DE SONORA DESARROLLO SOCIAL

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
Instituto Sonorense de la Juventud			
Universidad Durango Santander	Coordinación	Promover acciones para fortalecer y difundir programas encaminados a fomentar la educación integral de la juventud, así como descuentos en mensualidad e inscripción.	Septiembre de 2027
Universidad Kino ITESCA UNILIDER Tec Milenio	Coordinación	Promover acciones para fortalecer y difundir programas encaminados a fomentar la educación integral de la juventud, así como otorgar becas por parte de la Universidad en Licenciaturas o Maestrías, prestación de servicios o prácticas profesionales.	Octubre de 2023
Ayuntamientos de Cucurpe, Santa Ana, Magdalena, Benjamín Hill, Ímuris, San Luis Río Colorado, Huatabampo y Etchojoa	Coordinación	Desarrollar acciones para fortalecer y difundir programas encaminados a fomentar la educación integral de la juventud.	Noviembre de 2023
Instituto Tecnológico Nacional de México	Coordinación	Realizar residencia profesional.	Indefinida
Comisión del Deporte del Estado de Sonora	Coordinación	Brindar asesoría, capacitación y actividades orientadas en materia deportiva.	Noviembre de 2022
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Coordinación	Difundir la cultura política democráticas de las y los adolescentes.	Enero de 2023
CBTIS 132 COBACH CECYTES CONALEP Colegio Larrea	Coordinación	Fortalecer y difundir programas encaminados a fomentar la educación integral de la juventud, prestar su servicio social y/o prácticas profesionales	Enero del 2028
Universidad de Sonora	Coordinación	Realizar proyectos y actividades académicas, científicas, artísticas, deportivas, culturales y sociales	Enero de 2026
CEDH Sonora	Coordinación	Formalizar la vinculación y la coordinación institucional coadyuvar y colaborar para desarrollar acciones conjuntas	Enero de 2023
Universidad Vizcaya	Coordinación	Realizar actividades para la profesionalización de colaboración, afiliados, desarrollo de eventos académicos, científicos, culturales, extensionismo y de vinculación.	Febrero de 2025

Publicación electrónica sin validez oficial

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
Comisión Estatal de la Mejora Regulatoria	Coordinación	Desarrollar y promover acciones para fortalecer y difundir programas encaminados a fomentar la educación integral de la juventud.	Febrero 2027
Universidad CEUNO	Coordinación	Estadías técnicas, prácticas profesionales servicio social, bolsa de trabajo, apoyos didácticos.	Indefinida
Instituto Tecnológico de Sonora	Coordinación	Desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio en pro de las y los jóvenes.	Marzo de 2025
Universidad de la Sierra	Coordinación	Desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio en pro de las y los jóvenes.	2024
Universidad Tecnológica de Etchojoa	Coordinación	Desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio en pro de las y los jóvenes.	2025
Universidad Estatal de Sonora	Coordinación	Desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio en pro de las y los jóvenes.	2026

ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
[illegible]	[illegible]	[illegible] de los [illegible]	[illegible]
Universidad del Valle de México (UVM)	Coordinación	Vinculación para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación.	Septiembre de 2027
Universidad Durango Santander (UDS)	Coordinación	Vinculación para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación.	Septiembre de 2027
Universidad de Sonora	Coordinación	Vinculación para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación.	Septiembre de 2027
Universidad Kino	Coordinación	Vinculación para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación.	Septiembre de 2027
Centro EDUCACE A.C.	Concertación	Vinculación para estadía de alumnos, programas de certificación e investigación.	Septiembre de 2027
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	Coordinación	Brindar capacitación para el trabajo a personas adultas mayores.	Septiembre de 2027
Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	Coordinación	Realizar acciones para abatir el rezago educativo de las personas adultas mayores.	Septiembre de 2027
Comisión del Deporte del Estado de Sonora	Coordinación	Promover prácticas de estilos saludables y activación física de las personas adultas mayores.	Septiembre de 2027
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	Coordinación	Difusión de los derechos de las personas adultas mayores y atención a las denuncias cuando se violenten estos derechos.	Septiembre de 2027
Instituto Sonorense de Cultura	Coordinación	Implementación de programas y talleres culturales y recreativos para personas adultas mayores.	Septiembre de 2027
Secretaría del Trabajo	Coordinación	Difusión de vacantes disponibles para la población adulta mayor.	Septiembre de 2027
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	Coordinación	Brindar apoyos a la población adulta mayor para que cuente con una vivienda digna.	Septiembre de 2027

Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas

Publicación electrónica sin validez oficial

1. El cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2022, se evaluará de la manera siguiente:

2. Al día siguiente de la aprobación del Programa, se dará inicio a su difusión y se publicará tanto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora como en la página https://sedesson.gob.mx/.

3. En el primer bimestre de cada año, se publicará en la página https://sedesson.gob.mx/, un informe Anual de Actividades, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el programa sectorial.

4. En el Informe Anual de Actividades se deberán detallar las acciones realizadas para dar cumplimiento a los objetivos del programa sectorial, así como a las estrategias y líneas de acción del PED 2021-2027, al igual que con los indicadores en los que inciden, mostrando los avances respecto a la Línea Base. Asimismo, se deberán identificar las acciones realizadas para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como el avance de los proyectos estratégicos.

5. Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los indicadores de impacto derivado de los programas sectoriales, se incorporarán al Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO Sonora) para su seguimiento y difusión pública.

Glosario

Acción afirmativa: Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Autoempleo: Es la actividad de una persona que trabaje para ella misma de forma directa en unidades económicas de su propiedad, que las dirige, gestiona y que obtiene ingresos de las mismas. Es una alternativa al mercado laboral cuando quien necesitando empleo no le es posible o no desea encontrar un empleador.

Biodigestor: Es un contenedor cerrado, hermético e impermeable, dentro del cual se deposita el material orgánico a fermentar en determinada dilución de agua, para que a través de la fermentación anaerobia se produzca gas metano y fertilizantes orgánicos y se disminuya el potencial contaminante de los excrementos.

Brechas de Desigualdad de Género: Son una medida estadística que da cuenta de la distancia de mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador.

Carencias sociales: Indicadores que miden el enfoque de los derechos sociales, incorporado en la medición multidimensional de la pobreza en México. Los indicadores de carencias sociales señalados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social que se consideran para la medición multidimensional de la pobreza en México son: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, además del ingreso corriente per cápita, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Cohesión social: Son las relaciones de cooperación, organización y solidaridad entre las personas y grupos sociales, con acento en los más vulnerables.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permite mejorar la toma de decisiones en la materia.

Corresponsabilidad: La participación y la responsabilidad compartida en la ejecución de acciones para el desarrollo social, tanto por quienes ejecutan, como por quienes reciben el beneficio de dichas acciones.

Derechos sociales: "Son derechos sociales el de alimentación, el de acceso universal a la salud y a la educación, al sano esparcimiento, a la vivienda digna, a la seguridad social, a la asistencia social, a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad, al uso

Publicación electrónica sin validez oficial

de las vías de comunicación y el transporte, al disfrute de un medio ambiente sano y seguro, a la atención a la familia, a la igualdad de varones y mujeres, a la diversidad cultural, al trabajo, a la posesión y usufructo de la tierra por los núcleos de población ejidales y comunales, al apoyo a la producción y la productividad del sector social de la economía, a la distribución justa del ingreso y la riqueza y los demás reconocidos por las leyes que tiendan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas y los grupos sociales" (Art. 3 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora).

Discapacidad Permanente: Se entiende como discapacidad permanente aquellas limitaciones en las funciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales perdurables en el tiempo, que limitan su actividad y participación en el entorno físico y social.

Discriminación: Distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Enfoque de interseccionalidad: Es una herramienta para el análisis, que aborda múltiples discriminaciones y ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

Equidad de género: Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Se integra por recursos federales del Ramo 33, tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE): Se integra por recursos federales del Ramo 33 contemplados en el FAIS, tiene como objetivo el financiamiento de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Grupos sociales o personas en situación de vulnerabilidad extrema: Grupos o personas que enfrentan situaciones de riesgo, discriminación o marginación social o económica y que, por lo tanto, son sujetos de asistencia social.

Grupos sociales o personas en situación de vulnerabilidad extrema: Grupos o personas que enfrentan situaciones de riesgo, discriminación o marginación social o económica y que, por lo tanto, son sujetos de asistencia social.

Hacinamiento: Condición que se presenta cuando hay 2.5 habitantes por dormitorio.

Inclusión Social: Es el proceso que permite mejorar de manera integral las condiciones de vida de las personas, para que tengan las mismas oportunidades educativas, laborales y económicas de las que disfruta el resto de la sociedad.

Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Indicadores de Género: Son herramientas que sirven para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas de la vida de las personas, relacionadas con la igualdad de género en la región.

Índice de Rezago Social: Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Es determinado por el CONEVAL.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es uno de los órganos constitucionales autónomos de México, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Intersectorialidad: La intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida.

Línea base. Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Línea de bienestar mínimo-línea de pobreza extrema por ingresos. Equivale al costo de la canasta alimentaria que permite identificar a la población que, aún al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Línea de bienestar-línea de pobreza por ingresos. Suma de los costos de la canasta alimentaria y no alimentaria que permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas, aún si hiciera uso de todo su ingreso.

Publicación electrónica sin validez oficial

Metas: Son una estimación cuantitativa de lo que se espera alcanzar, se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo.

Neurodivergencia: Hace referencia a las personas que viven con autismo principalmente, pero también abarca dislexia, dispraxia, déficit atencional con hiperactividad (TDAH), u otras condiciones que las llevan a procesos cognitivos y emocionales de manera distinta a la norma.

Objetivo: Se refiere a los resultados que se esperan lograr con la ejecución del Programa.

Orientación sexual: La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Padrón de Personas Beneficiarias: Es una base de datos que contiene información relativa a la identificación y características socioeconómicas de la personas, organizaciones o grupos beneficiarios del programa; lo cual permite verificar que las personas beneficiarias correspondan con la población objetivo y evitar la duplicidad de la asignación de apoyos o servicios dentro de un mismo programa. Dichos datos deben ser tratados conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables.

Participación social: El derecho de las personas a organizarse, intervenir e integrarse, individual o colectivamente, en los términos de las leyes aplicables, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social.

Persona con discapacidad o en situación de Discapacidad: Toda persona que presenta, temporal o permanentemente, alguna o varias deficiencias parciales o totales, ya sea de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, de trastorno de talla o peso, ya sea de naturaleza congénita o adquirida, permanente o temporal, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Persona responsable de cuidados: Persona mayor de edad, familiar de la persona con discapacidad permanente o enfermedad, en cualquier grado ascendiente o descendente, cónyuge o persona con la que viva concubinato, que brinda atención a necesidades físicas y emocionales.

Personas Beneficiarias: El conjunto de personas que, al haber cumplido con la normatividad del programa, participan o han recibido los servicios, apoyos o beneficios de este.

Personas LGBTTTIQ+: Se refiere a Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer. El signo + significa la suma de nuevas comunidades y disidencias.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

Población en situación de pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando no tiene garantizado el ejercicio de tres o más de las seis carencias sociales y sus ingresos económicos son insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria.

Población en situación de pobreza: Población cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Población Objetivo. Es el subconjunto de la población potencial que se busca atender.

Pobreza extrema: De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza moderada. Persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Políticas Públicas: Todos aquellos planes, programas o acciones que la autoridad desarrolle para asegurar los derechos establecidos en la presente Ley.

Programa Social: Se integra por una serie de acciones organizadas con el fin de mejorar las condiciones de vida de un segmento de población que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.

Publicación electrónica sin validez oficial

Reglas de Operación: Conjunto de disposiciones que regulan la operación de los programas, tienen como finalidad, asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos.

Rezago de vivienda: Necesidad de vivienda nueva ante la presencia de hacinamiento, o bien, como necesidad de ampliaciones y mejoras a causa de un déficit en los materiales y los espacios.

Titular de familia: Es la persona que se reconoce como jefa, jefe o representante de familia o de las personas que habiten la vivienda.

Transferencia monetaria: Ayuda económica que una persona, organización o institución, recibe de un organismo oficial para satisfacer una necesidad determinada, sin que se requiera su devolución.

Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Vivienda precaria: Una vivienda es precaria en pisos cuando estos son de tierra; precaria en techos, cuando son de material de desecho, de lámina de cartón, metálica o asbesto; y precaria en muros, cuando son elaborados de material de desecho, lámina de cartón, metálica o asbesto, embarro o bajareque, carrizo, bambú, palma o madera.

Vivienda: Estructura física o espacio construido donde se alojan y desarrollan funciones humanas básicas, es el escenario de interacción más antiguo e importante, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Vulnerables por ingresos. Población no pobre que no presenta carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de pobreza extrema por ingresos.

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP): Son áreas o regiones, ya sea de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Anualmente la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determina las ZAP con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para atender los rezagos.

Zonas rurales. Localidades menores a 2,500 habitantes de acuerdo con la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza.

Zonas urbanas. Localidades con 2,500 o más habitantes de acuerdo con la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza.

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica
sin validez oficial

GOBIERNO DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

Publicación electrónica sin validez oficial

La autenticidad de éste documento se puede verificar en https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2022CCX39III-14112022-230A54EBF